



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora versión pública del presente Permiso para la Combustión a Cielo Abierto.- SEMARNAT-05-004
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: nombre, RFC, domicilio, teléfono y/o correo electrónico a terceros
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 41/2018/SIPOT de fecha 06 de abril de 2018



Oficio No. SG/145/2.1/01102/17.- 1914
Culiacán, Sinaloa; Octubre 20 de 2017

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión a Cielo abierto

Bitácora: 25/CA-0108/10/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ING. LUIS ROBERTO AGUAYO VEGA
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.
CARRETERA A NAVOLATO KM 4.5
COLONIA BACHIGUALATO
CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80130

Se elimina teléfono

Con referencia a su oficio **No. CUL/310** de fecha **17 de octubre de 2017** e ingresado el **18 del mismo mes y año antes citado** al Espacio de Contacto Ciudadano Culiacán (ECC-Cln) dependiente de esta Delegación Federal a mi cargo, mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades programadas dentro de la capacitación del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), adscrito a ese centro de trabajo, dicho evento se efectuará en el interior de las instalaciones arriba señalada en las fecha y hora que a continuación se citan, correspondiente al presente año:

Mes	Día	Hora
Noviembre	17	12:00 hrs.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en el evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Culiacán, así como de Protección Civil, asimismo al realizarse esta actividad en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en este simulacro de incendio únicamente será turbosina y gasolina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ



SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN
Y RECURSOS NATURALES

NRA: ACURP2500611